

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38421 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, anuncio:

Que en el Sección V Declaración Concurso 000123/2009, referente al concursado MARCELINO BAUTISTA SUÁREZ y M.^a ELENA GARCÍA MUÑIZ por auto de fecha 8 de octubre de dos mil catorce, se ha dictado auto, que es firme y cuya parte dispositiva dice:

Declarar la conclusión del concurso 123/2009 en el figuraban como concursados MARCELINO BAUTISTA SUÁREZ y M.^a ELENA GARCÍA MUÑIZ, por fin de la fase de liquidación al haberse procedido a la realización de todos los activos de la concursada y al abono de los créditos hasta el importe de su cuantía.

Contra este auto no cabrá recurso alguno.

Notifíquese esta resolución a las partes y procédase a la publicación de edictos en el BOE y en el Registro Concursal.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación. Líbrense los mandamientos correspondientes al Registro Civil.

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura del concurso, que será declarada por este mismo juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado.

Oviedo, 8 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140053811-1